

Buenos Aires, 17 de junio de 2015

RESOLUCIÓN N°: 368/15

ASUNTO: Remitir al Ministerio de Educación, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la Universidad de San Pablo-Tucumán correspondiente al año 2013.

VISTO: el informe elevado al MINISTERIO DE EDUCACIÓN por la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN, institución universitaria privada con autorización provisoria para funcionar, y remitido por ese Ministerio a esta COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA a los efectos de lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la Ley de Educación Superior y los artículos 10 y 11 del Decreto Reglamentario 576/96 (expediente N° 3783/14); y

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de las normas legales citadas, se ha procedido a analizar dicho informe, correspondiente al funcionamiento de la institución durante el año 2013, y a extraer las debidas observaciones con respecto a "su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción".

Que, con base en tales observaciones, se ha definido un conjunto de indicaciones operativas que, a juicio de esta Comisión, debieran ser tenidas en cuenta en el seguimiento de la institución por parte del MINISTERIO DE EDUCACIÓN conforme a lo previsto en el artículo 64 inciso a) de la ley antes citada.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Remitir al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, con los alcances del artículo 64 inciso a) de la Ley 24.521, el informe sobre el funcionamiento de la UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN correspondiente al año 2013, que se agrega como Anexo de la presente, con las observaciones y las indicaciones operativas para el seguimiento de dicha institución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 368 –CONEAU- 15

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |



ANEXO

UNIVERSIDAD DE SAN PABLO-TUCUMÁN

INFORME ANUAL 2013

OBSERVACIONES E INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

I.INTRODUCCION

Promovida por la Fundación para el Desarrollo, la Universidad de San Pablo-Tucumán (USP-T), con sede principal en la calle 24 de Septiembre de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, fue autorizada provisoriamente para funcionar por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 859 del 4 de julio de 2007, previa Resolución CONEAU N° 107/07 recomendando al entonces Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología el otorgamiento de la autorización solicitada. En dicho Decreto se establece que, conforme al perfil de la institución, la oferta académica de la Universidad de San Pablo-Tucumán cubrirá una "variedad de disciplinas orgánicamente estructuradas en unidades académicas denominadas Institutos, tomando en cuenta las características y demandas regionales, constituyéndose en un ámbito de desarrollo y de consulta para la región en materia de tecnología y diseño industrial, como así también en relaciones políticas, jurídicas, económicas, culturales y comunicacionales". Asimismo, se consigna que antes de iniciar sus actividades la institución debe contar con la aprobación ministerial del Estatuto, de las carreras y de los planes de estudio correspondientes, así como con la acreditación del cumplimiento de todas las exigencias y compromisos asumidos y con la habilitación de los edificios por parte de los organismos pertinentes.

El citado Decreto consigna como oferta académica prevista para la entidad las carreras de grado de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales, Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Finanzas, Licenciatura en Ciencia Política y Abogacía, y la Especialización en Caña de Azúcar en el nivel de posgrado. Los correspondientes planes de estudio y titulaciones de las carreras de grado fueron aprobados por Resolución Ministerial N° 398 del 11 de abril de 2008, con excepción de la carrera de posgrado, sujeta a acreditación previa por parte de CONEAU, y el Estatuto Académico de la institución fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2025 del 7 de diciembre de 2007.

En el mes de abril de 2008 la institución inició su actividad con la implementación de las seis carreras de grado proyectadas y, desde entonces, ha avanzado con el diseño de nuevas carreras de pregrado, grado y posgrado que han sido elevadas al Ministerio de Educación para su aprobación o se encuentran en proceso de hacerlo.



La institución ha presentado ante el Ministerio de Educación los informes anuales 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, los cuales han sido analizados por la CONEAU mediante resoluciones N° 106/10, 972/10, 939/11, 371/13 y 216/14, respectivamente.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto N° 576/96, la Universidad de San Pablo-Tucumán eleva al Ministerio de Educación el Informe Anual 2013, correspondiente al sexto año de funcionamiento de la institución, que ingresa a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) el 4 de abril de 2014 y es remitido a la CONEAU el 11 de noviembre del mismo año por expediente N° 3783/14, en 9 cuerpos con 2069 fojas, previa incorporación del Informe ministerial de Seguimiento académico y Verificación y de Fiscalización administrativo-financiera (fs. 2016-2049).

II. OBSERVACIONES SOBRE EL INFORME ANUAL 2013

A) GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y PLANES DE ACCIÓN CON RELACIÓN AL PROYECTO INSTITUCIONAL ORIGINAL

| |
|--------|
| CONEAU |
| |
| |
| |
| |

La creación de la USP-T por iniciativa de la Fundación para el Desarrollo, tiene como finalidad "la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad, justicia y solidaridad, el logro de una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, un desarrollo de actitudes y aptitudes innovadoras, así como una capacitación científica y profesional específica para las distintas carreras que en ella se cursen, para beneficio del hombre y de la sociedad a la que pertenecen" (art. 1 del Estatuto Académico).

Su plan de acción detalla los objetivos de 1) desarrollar carreras pertinentes y sostenidas sobre propósitos de calidad; 2) lograr actividades de investigación y desarrollo con relevancia académico-científica y pertinencia social; 3) conformar un plantel docente a la luz de las exigencias del proyecto académico e institucional; 4) lograr la articulación con comunidades académicas internacionales; 5) generar un entorno dinámico en el que se integren los recursos y servicios que dan soporte al aprendizaje, la investigación, el desarrollo y la cultura en la Universidad y 6) lograr una gestión sujeta a las exigencias y requisitos de entidades de fiscalización y auditoría y atenta a las necesidades de bienestar universitario.

Durante su sexto año académico, la USP-T ha continuado con el dictado de las seis carreras de grado proyectadas y contempladas en el Decreto N° 859/07. En el ámbito del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad, la Licenciatura en Ciencia y Tecnología de Alimentos, la Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales, la Licenciatura en Diseño Industrial y la Licenciatura en Finanzas. Dependientes del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, la Licenciatura en Ciencias Políticas y la carrera de Abogacía, así como la Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria, la Licenciatura en Relaciones Internacionales y la carrera de Contador Público, no previstas inicialmente e incorporadas con posterioridad. La carrera de posgrado de Especialización en Caña de Azúcar, también contemplada en dicho Decreto, obtuvo dictamen favorable por decisión adoptada por CONEAU el día 19 de mayo de 2014 en su Sesión N° 398.



La carrera de Medicina, que no estaba prevista en el proyecto institucional, fue presentada como proyecto por segunda vez en el año 2013, y obtuvo un dictamen favorable según decisión adoptada por la CONEAU durante su Sesión N° 391 el día 16 de diciembre de 2013. También en la instancia de carreras de grado la institución solicitó la incorporación de una Licenciatura de complementación en Gestión de Empresas Turísticas, que no obtuvo aprobación por parte de CONEAU; una Licenciatura en Comercio Exterior que obtuvo informe favorable (RM N° 927/15) y una Licenciatura en Periodismo, cuya autorización también la CONEAU recomendó al ME (fs. 1942).

A su vez, la Universidad presentó ante la CONEAU la solicitud de autorización de las carreras de Maestría en Derecho Parlamentario, Maestría en Política y Gobierno y Maestría en Derecho Empresarial. En los dos primeros casos se decidió hacer lugar a la solicitud, según decisión adoptada en la Sesión CONEAU N° 358 del 30 de julio de 2012, y Sesión N° Sesión 391, 16 de Diciembre de 2013, respectivamente, y la última fue retirada por la institución (Res. CONEAU N° 1188/11).



Debe señalarse, adicionalmente, que en el año 2009 la USP-T había solicitado la incorporación de otras carreras no previstas inicialmente en su oferta académica: Licenciatura en Relaciones Internacionales con título intermedio de Analista en Relaciones Internacionales (RM N° 0543/12), Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (RM N° 0653/12) y la carrera de Contador Público Nacional (RM N° 1493/12), para las que obtuvo informe favorable de CONEAU. También gestionó ante el Ministerio de Educación la autorización para incorporar una Tecnicatura en Taquigrafía y Estenotipia (RM N° 1688/11), una Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/12) y una Tecnicatura en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos (RM N° 2060/14).

En 2013 la USP-T solicitó la incorporación a su oferta académica de un ciclo de Licenciatura en Gestión de Entidades Culturales, prevista en el proyecto original como Licenciatura en Gestión Cultural, y en 2014 un ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana. Tras una primera evaluación de ambas solicitudes por parte de CONEAU, la institución se comprometió a presentar información adicional a la inicialmente incorporada a los respectivos expedientes, lo que hasta la fecha no ha sucedido.

En 2014 se han presentado en calidad de proyectos un Doctorado en Ciencia Política, una Especialización en Educación Ambiental, una Especialización en Enseñanza Superior de Diseño, una Maestría en Dirección y Gestión de Empresas, una Especialización en Otorrinolaringología, una Especialización en Actividad Física y Deporte y una Maestría en Dirección y Gestión de Empresas, la cual fue aprobada por CONEAU en su Sesión N° 413 del día 15 de diciembre de 2014. El resto de los proyectos se encuentran en evaluación.

En relación con su matrícula, la USP-T había informado que la deserción promedio durante el año 2012 para el primer año alcanzaba el 20%, valor que ascendía en tercer año al 39.2%, entre desgranamiento y deserción. En el expediente bajo análisis figura la cantidad de



alumnos matriculados en cada año, y para 2013 se registra un descenso del 17% de alumnos ingresantes respecto del año anterior (fs. 1972-1975).

La USP-T registra solo dos casos de estudiantes alcanzados por el artículo 7 de la Ley de Educación Superior sin haberse registrado nuevos ingresos durante el año 2013.

Se mantiene en vigencia el Estatuto Académico aprobado por Res. Ministerial N° 2025/07.

La estructura de gestión y de gobierno ha sido constituida de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Académico de la Universidad. En 2009 se cubrieron los cargos de Secretario Académico y Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura y se integró el Consejo Consultivo Académico. Asimismo, fue designada la Jefa del "Departamento de Vinculación Institucional" y se normalizó el funcionamiento de los Consejos de Profesores de los respectivos Institutos previstos en el Estatuto. En el año 2010, el Vicerrector tomó las funciones del Secretario Académico en forma transitoria. En el año 2011, se nombraron a los Directores de Institutos. En 2012 se sostuvo el cargo compartido de Vicerrector y Secretario Académico. La DNGU ha solicitado se justifique esta situación divergente entre la estructura de gobierno y el Estatuto de la USP-T, y las autoridades de la Universidad han manifestado que la institución se encuentra en un proceso de reestructuración organizativa y que se procederá a designar a una nueva autoridad que desempeñe la función de Secretario Académico. Esta designación contemplará el envío al Ministerio de un nuevo Estatuto Académico para su evaluación y aprobación. La USP-T se ha comprometido a elevar el nuevo proyecto de Estatuto, una vez se concreten las modificaciones en la estructura de gobierno (fs. 2046).



Al respecto corresponde señalar que, a la recomendación efectuada en el Informe de Evaluación Externa relativa a la necesidad de "establecer instancias de gestión que permitan desconcentrar el cúmulo de funciones que actualmente se encuentran bajo la órbita de la Secretaría Académica", el Rector ha respondido expresando que "para mejorar la gestión del Vicerrectorado que ha venido trabajando en fusión con la Secretaría Académica, se determinó que a partir de abril de 2015 se designará una nueva Secretaria Académica. Adicionalmente, y para reforzar toda el área de gestión, se agregó un asesor económico financiero para Rectorado y un comité de evaluación de cursos de extensión".

Durante el año bajo análisis se modificó el Reglamento de la "Agrupación de Estudiantes de la Universidad de San Pablo Tucumán", mediante resolución rectoral (RR) N° 686/13, modificando así lo dispuesto inicialmente por RR N° 364/11 en lo referente a composición, selección y requisitos para la selección (fs. 1405). También se aprobó y entró en vigencia el Reglamento de Tesis del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (fs. 1528) y el Reglamento de Tesis de grado y de Tesinas de Tecnicatura y Títulos intermedios del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial de la USP-T (fs. 1545).



Para el año 2013, a fs. 241 la Universidad informa que el plantel docente ascendió a 281 profesores de los cuales 29 tienen dedicación exclusiva, 28 dedicación parcial y 224 dedicación simple, manteniéndose los guarismos del año anterior (fs. 241-243).

En 2012 se creó el Centro de Capacitación Docente y se aprobó su Reglamento con vigencia a partir de 2015 en el marco de la Secretaría Académica (fs. 1504-1508).

El área de investigación realizó en el año 2013 la convocatoria de proyectos y de evaluadores, de la que resultaron aprobados un total de 16 proyectos, previamente evaluados por investigadores registrados en el Banco Nacional de Evaluadores de la Secretaría de Políticas Universitarias (fs. 591-612).

De los 16 proyectos aprobados, ocho corresponden al Instituto de Desarrollo para la Competitividad Territorial, cuatro al Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, dos a Investigación Educativa y dos al Instituto de Salud y Calidad de Vida; del total de proyectos aprobados, cinco son de carácter interdisciplinario. Además, continuaron en ejecución los diez proyectos iniciados en 2012 (fs. 249-253), lo que hace un total de 26 proyectos vigentes al año 2013. En la convocatoria del año bajo análisis participaron un total de 42 docentes investigadores de la USPT, cinco investigadores externos y 22 estudiantes (fs. 266).

A foja 1561 obra la RR N° 916/13 que aprueba los Informes finales de los proyectos correspondientes a las convocatorias de los años 2011 y 2012 de la USP-T

En respuesta a la solicitud formulada por CONEAU en la Res. N° 216/14, correspondiente al análisis del IA 2012, relativa a la implementación y alcances de los nueve proyectos de extensión tecnológica y actividades de transferencia que se desarrollaron a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova y por medio de otros convenios, la USP-T incorpora informes de convenios, los datos sobre el Programa UPAMI, los informes de ejecución, las líneas de acción estratégica 2013-2014, la síntesis de la ejecución e información actualizada de la Unidad de Vinculación Tecnológica (fs. 2047). A su vez, en materia de transferencia, se elaboró desde la UVT el proyecto "Instalación de un centro experimental en escala piloto para el servicio de procesamiento de la producción de frutas y hortalizas de los agricultores del departamento de Lules" para ser presentado en la convocatoria FIN-SET (Financiamiento de Proyectos de Fortalecimiento de las capacidades para la prestación de Servicios Tecnológicos) 2013 realizada por Ministerio de Ciencia y Tecnología. Este Proyecto no obtuvo aprobación pero se intentará ejecutar con presupuesto alternativo.

A fs. 531-579 obran los resúmenes de cada uno de los proyectos de la convocatoria 2013 y la RR N° 897/13 que los autoriza y establece su vigencia a partir del 1 de diciembre de 2013. A foja 390 se encuentra la RR N° 809/13 la cual organiza las III Jornadas de Investigación, Desarrollo y Cultura en la instancia del IV Octubre Tecnológico, una muestra abierta a la temática de investigación en la Universidad.

Para el área de Investigación se informa también sobre el desarrollo durante el año 2013 de distintos cursos y actividades vinculadas al área (fs. 549-551).



La Universidad ha incrementado el beneficio de distribución de becas de manera sustancial. A fs. 405-406 consta el listado de 149 alumnos que se han beneficiado con descuentos en las cuotas y/o en las matrículas. También se presentan a fs. 514-515 dos convenios firmados entre la USP-T y la Empresa Azucarera Los Balcanes S.A. por medio de los cuales se otorgan dos becas con el beneficio del 100% de la cuota mensual.

A fs. 286-374 se incorpora toda la información relativa a los acuerdos firmados por la institución por relaciones académicas o de cooperación con otras instituciones, con el fin de ofrecer actividades o servicios o por el otorgamiento de becas o pasantías. A fs. 412-519 se agregan copias de los convenios firmados durante 2013 y hasta marzo de 2014. También a fs. 1645-1652 se incluye información sintética sobre los convenios firmados durante el año 2014.

La Universidad desarrolla sus actividades en dos inmuebles pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo. Uno se encuentra ubicado en pleno centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y el otro en las afueras de la ciudad. En el año 2012 ha recibido la donación del edificio del ex Hotel Plaza para aumentar una sede edilicia a la Universidad en la ciudad de Tucumán. Las obras iniciadas en el año 2012 en la Sede Campus San Pablo han concluido, al haber finalizado la construcción de diez aulas nuevas, una sala de profesores, varios sanitarios y una cancha de futbol y de rugby (fs. 2019). También se ha constatado el inicio de remodelación de la Sede Anexo Centro ubicada en el ex Hotel Plaza, inmueble que ha sido declarado de interés histórico patrimonial según Decreto N° 3694/SOSP de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán. A su vez el Informe ministerial menciona que se ha realizado la refacción del edificio en forma parcial, estando los cuatro pisos totalmente equipados y remodelada su entrada y fachada (fs. 2020-2021).

La implementación y ejecución del sistema de autoevaluación da cuenta de una política de gestión que considera relevantes estas actividades dentro de las tareas que le competen, para lo que en 2009 se creó el Centro de Estudios sobre Educación Superior, destinado a articular los procesos de autoevaluación de la Universidad de San Pablo-Tucumán.

En relación a la Biblioteca, corresponde destacar la aprobación del Reglamento que regula el funcionamiento de la Biblioteca de la Universidad (fs. 1533).

Cada uno de los puntos reseñados será atendido particularmente a continuación.

B) GESTIÓN INSTITUCIONAL

Responsabilidad de la entidad

La entidad promotora de la USP-T es la Fundación para el Desarrollo, con personería jurídica otorgada por la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Tucumán el 3 de octubre de 2001 mediante Resolución N° 482/201-01, con domicilio legal en la calle 24 de Septiembre N° 476 de la ciudad de San Miguel de Tucumán. El objetivo fundacional de la entidad es el de "realizar tareas de investigación, docencia y extensión que contribuyan al desarrollo



socioeconómico, cultural y espiritual de la comunidad” y promover, para ello, la creación de “centros de alta capacitación con carreras de grado, posgrado y otras actividades docentes o proyectos educativos vinculados con la formación profesional”.

La Fundación para el Desarrollo cuenta con trayectoria en el desarrollo de actividades de formación profesional en las áreas de Política y Gobierno, Economía y Gestión de la Salud, Agronegocios, Agroalimentos y Derecho, a través de cursos de capacitación para graduados ofrecidos en el Centro de Altos Estudios (CAE). También en el desarrollo e innovaciones tecnológicas a través del grupo de empresas patrocinantes.

La Fundación ha sido habilitada como Unidad de Vinculación Tecnológica mediante Resolución N° 338/05 de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Tras la obtención de la autorización para el funcionamiento de la Universidad, dicha Unidad se encuentra incorporada a la vida institucional de la USP-T y depende estatutariamente de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura.

En el IA 2010 se informó que la Fundación para el Desarrollo había implementado una modificación a su Estatuto, sobre la designación de nuevas autoridades, según Actas N° 133 y N° 135. En base a ello, el Informe ministerial realizado en 2011 indicó que debía asegurarse que la entidad patrocinante adopte como misión única fomentar el desarrollo de la Universidad, asegurando su plena autonomía, en función de lo normado.

Según se observa, los integrantes del Consejo de Administración de la Fundación continúan siendo los mismos que en el año 2012:

Presidente: Dr. Catalina Inés Lonac.
Secretaria: Catalina Rocchia Ferro.
Tesorero: Jorge Rocchia Ferro.

En el año 2013 también continuaron como vocales los Sres. Juan Pablo Lichtmajer y Ramiro Albarracín.

En el Informe del año 2012 la DNGU señaló que la Fundación tenía entre sus integrantes a las máximas autoridades de la Universidad y que ello le confería a la institución universitaria un bajo nivel de autonomía y capacidad de recepción de aportes e inversiones. La institución respondió a esta observación aclarando que el Consejo de Administración está constituido por personas físicas que tienen una doble clasificación. Por un lado los “miembros permanentes” (Presidente, Secretaria y Tesorero) constituyen cargos vitalicios, mientras que el resto de los miembros (“vocales”), cargos ocupados por el Rector y el Vicerrector de la Universidad, son “no permanentes” siendo elegidos cada bienio por los miembros permanentes. Según el parecer de la institución, esta distinción, sumada a la circunstancia de que los cargos no permanentes revisten un carácter honorífico en tanto todas las disposiciones que realiza la Fundación deben ser aprobadas por los miembros permanentes con o sin el acuerdo de los demás integrantes, garantiza la autonomía universitaria. La estructura de gobierno informada por la Universidad para el año 2013 no se ha modificado.



Integridad institucional y gestión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Estatuto Académico, la estructura organizativa de la institución está integrada por el Rectorado, el Consejo Superior Académico y sus dependencias, y por los Institutos, Centros y/o demás Unidades Académicas que se creen.

La USP-T ha adoptado como base de su organización académica una estructura de tipo matricial integrada por el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad y el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, al que posteriormente se sumó el Instituto de Salud y Calidad de Vida. Esta estructura matricial supone la existencia de actividades curriculares comunes entre carreras y entre Institutos, facilitando el tránsito de los estudiantes en la Universidad. Al respecto, el Informe de Evaluación Externa recomienda que “teniendo en cuenta el carácter innovador de la matricialidad introducida por la USP-T en los planes de estudio de las carreras, y contando ya con los primeros egresados, se recomienda realizar una evaluación integral de los efectos e impactos que en el perfil de los graduados se puedan identificar como atribuibles a esta innovación curricular”.

El artículo 20 del Estatuto consigna que los Institutos desarrollan las actividades de docencia, investigación y extensión. Para ello reúnen al personal docente y de investigación así como a los respectivos auxiliares administrativos. Cada Instituto está a cargo de un Director (art. 21) y debe contar con un Consejo de Profesores (art. 24).

En lo que refiere a la estructura de gobierno, el Estatuto Académico de la USP-T prevé que el máximo representante y conductor de la institución es el Rector, quien es designado por el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo. El Rector actúa en consulta con el Consejo Superior Académico, presidido por el Rector e integrado por el Vicerrector, los Secretarios y los Directores de los Institutos. El Vicerrector es designado también por el Consejo de Administración de la Fundación, en tanto el Secretario Académico, el Secretario de Investigación, Desarrollo y Cultura y el Director de la Unidad Administrativa-Financiera son designados por el Rector. Los Directores de los Institutos también son designados por el Rector pero en consulta con el Consejo Superior Académico. Asimismo, cada Instituto cuenta con un Consejo de Profesores que participa de las actividades de gestión académica. A esta estructura se suma el Consejo Consultivo Académico integrado por personalidades de la ciencia y la cultura de reconocido prestigio nacional e internacional que son designadas por el Rector previa consulta al Consejo Superior Académico, siendo la función de este órgano emitir opinión sobre el desarrollo académico de la Universidad, su política científica y de extensión y la pertinencia de la oferta curricular.

Se mantiene en vigencia el Estatuto Académico aprobado por Res. Ministerial N° 2025/07. Hasta la fecha de presentación del Informe Anual bajo análisis, continúa el cargo compartido de Vicerrector con el de Secretario Académico. Al respecto, la institución se ha comprometido a presentar un proyecto de modificación del Estatuto Académico una vez que se defina la estructura de gestión definitiva.

Al respecto, corresponde mencionar que en su respuesta al Informe Preliminar de Evaluación Externa el Rector de la institución señala que a partir del mes de abril de 2015 será designado un nuevo Secretario Académico y que, a fin de reforzar toda el área de gestión, se agregó un asesor económico financiero para Rectorado y un comité de evaluación de cursos de extensión.

Del Informe de seguimiento, verificación y fiscalización realizado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, incorporado al expediente bajo análisis, surge la siguiente nómina de autoridades, con el reemplazo de sólo dos cargos respecto a las autoridades nombradas en el año 2012, correspondientes a los directores de los Institutos de Desarrollo e Innovación Tecnológica y el de Salud y Calidad de Vida:

Rector: Dr. Juan Pablo Lichtmajer.

Vicerrector y Secretario Académico a/c: Mr. Ramiro Albarracín.

Secretaria de Investigación, Desarrollo y Cultura: Mg. Adriana del Valle Pastoriza.

Directora del Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial: Dr. Federico Pérez Zamora.

Director del Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales: Dr. Sergio Díaz Ricci.

Director del Instituto de Salud y Calidad de Vida: Dr. Horacio Antonio Deza.

Directora de la Unidad Administrativa Financiera y de Planificación Física: Contadora Cristina Peralta.

De las reglamentaciones suministradas desde el año 2007 a la actualidad surge que la USP-T se organiza administrativamente de manera adecuada. Desde el año 2009 articula sus carreras con instituciones de nivel superior no universitario. En el año 2010 articuló asignaturas a solicitud del Instituto JIM SRL y el Instituto Mariano Moreno

Si bien el Informe ministerial destaca la organización que posee en su ordenamiento administrativo y de procedimientos internos, señala la constitución difusa de su estructura organizacional en cuanto a las áreas que la integran, aunque la considera subsanable mediante las herramientas legislativas adecuadas si se determinan las áreas disciplinares y su interrelación (fs. 2030).

En relación con la creación del Centro de Estudiantes, por Res. N° 364/11, la DNGU había observado que la potestad o atribución del Rector para su creación no debería ser la plasmada en el artículo 13, inciso c) del Estatuto Académico, ya que de esta manera estaría definiendo la creación de una unidad académica, con todo lo que ello implica según lo reglamentado en el Decreto N° 576/96, artículos 14 y 17. En respuesta a ello, la institución comunica que procedió a modificar la citada resolución, y adjunta la Res. modificatoria N° 686/13 (fs. 1404-1405).

Respecto a la normativa que regulará a partir del año 2014 el desarrollo de la carrera de Medicina, por Resolución N° 924/13 se aprueba el Reglamento de Admisión y los contenidos de los módulos a dictarse en el curso respectivo, y por Resolución N° 925/13 se aprueban las



modificaciones al Reglamento para el funcionamiento de la carrera y se adjunta como Anexo dicho Reglamento.

C) DESARROLLO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN

Docencia

Según consta en su proyecto institucional, la oferta académica de la USP-T ha sido diseñada tomando en cuenta las áreas de vacancia en la región. En el año bajo análisis la USP-T ha dictado cuatro carreras de pre-grado y una Diplomatura para la cual se está tramitando su aprobación como Tecnicatura ante el Ministerio de Educación, nueve carreras de grado, de las cuales cinco dependen del Instituto de Desarrollo e Innovación (IDITEC) y cuatro del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura (IESPCu). La carrera de Medicina, no prevista inicialmente, ha comenzado a dictarse en el año 2014 en el ámbito del nuevo Instituto de Salud y Calidad de Vida (ISyCAV).



El ingreso de los alumnos se realiza mediante el cumplimiento de un curso preuniversitario de carácter obligatorio. Se informa que en el año 2013 ha egresado un total de 29 alumnos (fs. 1999). Sin embargo de la nómina incorporada a fs. 1661-1162 surge que han sido 31 los graduados, por lo que deberá solicitarse a la institución que informe adecuadamente la cifra correspondiente.

Todas las carreras de grado cuentan con un ciclo básico y un ciclo profesional, y tres bloques comunes: uno de intensificación, consistente en una oferta optativa con una estructura flexible; uno de formación cultural en Filosofía, Lógica, Historia del Arte y Ecología, y otro de formación instrumental en Matemática, Estadística, Metodología de la Investigación, Metodología de la Planificación, Informática e Inglés.

El diseño curricular escogido incluye títulos intermedios, orientaciones y especializaciones y busca facilitar la articulación entre el grado y el posgrado a través de un segundo ciclo de intensificación, que se corresponde con las líneas de investigación que llevarán adelante cada uno de los Institutos. Asimismo, existe articulación horizontal entre las carreras de grado a través de los bloques de formación general comunes a todos ellas.

En cuanto al ingreso mediante el sistema de reconocimiento por equivalencias de estudios cursados, el Informe de la DNGU señala que han sido reconocidas por equivalencias asignaturas correspondientes a carreras que aún no habían obtenido autorización ministerial, por lo que la USP-T reparó esta situación homologando dichas equivalencias a asignaturas contenidas en planes de estudio que ya habían obtenido el reconocimiento ministerial.

Como ya ha sido señalado, la USP-T inició sus actividades académicas en 2008 con la implementación de las seis carreras de grado proyectadas, cuyos planes de estudio y titulaciones fueron autorizados por Resolución Ministerial N° 398/08. Tras el inicio de sus actividades, la Universidad solicitó la incorporación de varias carreras no previstas en su oferta académica inicial. Ellas son la Licenciatura en Relaciones Internacionales, la



Licenciatura en Diseño Textil e Indumentaria y la carrera de Contador Público Nacional. En los tres casos la CONEAU dirigió informe favorable a la DNGU en el marco de lo establecido en el artículo 16 del Decreto N° 576/96, y han obtenido validez mediante RM N° 0543/12, 0653/12 y 1493/12, respectivamente.

En 2013 la USP-T contó con un total de 749 alumnos y 218 ingresantes. A fs. 1972-1975 se presenta un cuadro con el detalle de cada carrera vigente en la USP-T y su matrícula para el año 2013:

1. Abogacía (5 años), con título intermedio de Técnico Jurídico de Empresas, modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 83 ingresantes, 279 alumnos.
2. Licenciatura en Ciencia Política (4 años), con título intermedio de Técnico en Desarrollo Social, modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 15 ingresantes, 55 alumnos.
3. Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 8 ingresantes, 35 alumnos.
4. Licenciatura en Diseño Industrial (5 años), con título intermedio en Técnico en Diseño Industrial, modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 16 ingresantes, 92 alumnos.
5. Licenciatura en Finanzas (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 9 ingresantes, 37 alumnos.
6. Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales (4 años), modalidad presencial, dependiente del IDITEC; 20 ingresantes, 87 alumnos.
7. Licenciatura de Diseño Textil e Indumentaria (4 años) modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 18 ingresantes, 52 alumnos.
8. Licenciatura en Relaciones Internacionales (4 años) modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 13 ingresantes, 39 alumnos.
9. Contador Público (4 años), modalidad presencial, dependiente del IESPCu; 36 ingresantes, 73 alumnos.

| |
|--------|
| CONEAU |
| |
| |
| |
| |

A ellos debe sumarse un total de 22 ingresantes y 34 alumnos de la carrera de pregrado de Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/12).

Respecto a la articulación con el sistema superior no universitario, la USP-T informa que la Resolución N° 006/10 (fs. 1279) aprueba la articulación de la carrera de Técnico Superior en Nutrición del Instituto JIM S.R.L. con la carrera de Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, que por Resolución N° 007/10 (fs. 1282) se aprueban otras equivalencias para la carrera de Técnico Superior en Comercialización de esta misma Institución con la carrera de Licenciatura en Finanzas, y que la Resolución N° 009/10 (fs. 1283) aprueba equivalencias entre las carreras de Técnico Superior en Diseño Gráfico y la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial; asimismo, que también se entabló una articulación con el Instituto Mariano Moreno entre las carreras de Profesorado en Ciencias Políticas con la Licenciatura en Ciencia Política de la USP-T por Resolución N° 010/10 (fs. 1284).

Se presenta la RR N° 658/12 que registra y habilita la inscripción en la carrera de Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria y su título de Licenciado en Diseño Textil y de Indumentaria y reconoce automáticamente a los alumnos las asignaturas aprobadas en la



Diplomatura para la Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria (fs. 1820-1824); la RR N° 659/12 que registra y habilita la inscripción en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario y su título de Corredor Inmobiliario y reconoce a los alumnos las asignaturas aprobadas en la Diplomatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario para la carrera de Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (fs. 1825-1827) y la RR N° 666/12 que registra y habilita la inscripción en la carrera de Contador Público Nacional y reconoce automáticamente a los alumnos las asignaturas aprobadas en la Diplomatura en Ciencias Contables para la carrera de Contador Público Nacional (fs. 1815-1817).

Asimismo, la institución presenta a fs. 820-898 las resoluciones ministeriales que autorizaron la creación y funcionamiento de las carreras de Tecnicatura Universitaria en Taquigrafía y Estenotipia (RM N° 1688/11) y Tecnicatura Universitaria en Corretaje Inmobiliario (RM N° 1241/12).

En lo concerniente a carreras de posgrado, el proyecto institucional preveía la implementación de una Especialización en Caña de Azúcar, que obtuvo dictamen favorable de CONEAU en su Sesión N° 398 del 19 de mayo de 2014. Además, la institución solicitó incorporar otras carreras de posgrado no previstas inicialmente: Maestría en Derecho Parlamentario, con dictamen favorable de la CONEAU en su Sesión N° 358 del 30 de julio de 2012; Maestría en Política y Gobierno, también aprobada en la Sesión N° 391 de la CONEAU el 16 de diciembre de 2013 y Maestría en Dirección y Gestión de Empresas, aprobada el 15 de diciembre de 2014 durante la Sesión N° 413, así como una Maestría en Derecho Empresarial, que fue posteriormente retirada del proceso de acreditación provisoria (Res. CONEAU N° 1188/11), y otras que se encuentran actualmente en evaluación: Especialización en Enseñanza Superior de Diseño; Especialización en Educación Ambiental; Especialización en Otorrinolaringología; Especialización en Actividad Física y Deporte y Doctorado en Ciencia Política.

De lo anterior se desprende que, de las carreras inicialmente proyectadas, no han sido implementadas las licenciaturas en Administración de la Salud, en Patrimonio Cultural y en Administración de la Cultura, en tanto se ha tramitado la autorización para la inclusión de otras carreras no previstas inicialmente: Contador Público Nacional, las licenciaturas en Diseño Textil y de Indumentaria, en Relaciones Internacionales y en Comercio Exterior y la carrera de Medicina.

Tras la aprobación de la carrera de Medicina, la USP-T suscribió un convenio con la Asociación de Clínicas de Tucumán para organizar cursos de capacitación continua vinculados a la temática de "Gestión de la Salud" y también se implementó por convenio un Consorcio con la Universidad ISALUD, a propuesta del ATSA, integrante de FATSA (Federación de Trabajadores de la Salud de Argentina), para implementar un curso de nivelación y luego una Tecnicatura Superior en Enfermería exclusivamente para los afiliados a este gremio. Este programa es financiado por FATSA (fs. 1942-1943).



En otro orden, a fs. 5-215 se presenta el detalle de asignaturas correspondientes a las carreras implementadas. Para cada asignatura se consigna: nombre, resumen de contenidos, carga horaria, requisitos de ingreso, forma de evaluación y docente/s a cargo.

A fs. 820-898 se presentan las resoluciones ministeriales de aprobación de los planes de estudio de las carreras ofrecidas durante el año 2013, junto con los dictámenes favorables de la CONEAU para la Maestría en Derecho Parlamentario (fs. 1835-1837) y la Maestría en Política y Gobierno (fs. 1840-1849).

En relación con el seguimiento de alumnos, la USP-T implementó en 2008 un sistema de tutorías para los estudiantes que fue ejecutado en ese año por funcionarios jerárquicos de la Universidad. En 2009 se registró un alto nivel de ausentismo que la institución explica como consecuencia de la no obligatoriedad. Es por ello que en 2010 la institución decidió convertir las tutorías en un espacio curricular obligatorio cuya implementación quedó a cargo del Centro Integral de Alumnos y de los Institutos de la Universidad, bajo la supervisión de la Secretaría Académica (Res. N° 284/10). Esta reglamentación establece un espacio de dos horas mensuales obligatorias: la primera para seguimiento tutorial grupal del curso en su conjunto; la segunda, destinada a las cuestiones individuales de los estudiantes. Desde 2011 la función del tutor se remunera en valor de horas docentes, anteriormente era ad-honorem.



En el IA 2012 se informó que “la aplicación del nuevo régimen de tutorías dio mejores resultados que los años anteriores, permitiendo una mayor y mejor gestión de la problemática de contención estudiantil”. Además, en el Informe del año 2013 se menciona que con el fin de facilitar la uniformidad de datos obtenidos por los tutores se aprobó por resolución un modelo de formulario de informes de tutoría (fs. 1943). En respuesta a lo solicitado por la CONEAU en el análisis del IA 2012, a fs. 966-979 se presenta la normativa del sistema de tutorías que aprueba la regulación general del sistema, designa los docentes tutores, establece el tiempo y la obligatoriedad de asistencia por parte de los alumnos, como así también la aprobación del modelo de Informe con los contenidos que éste debe abordar.

La USP-T presentó con anterioridad los datos de los docentes tutores asignados en 2009, 2011 y 2012. De la información presentada surge que el total de docentes tutores fue de 17 en 2009, 26 en 2011 y 47 en 2012. En la información consignada en el expediente bajo análisis se informan los datos de los 43 docentes/tutores de 2013, de los cuales cuatro fueron designados para la carrera de Licenciatura en Diseño Industrial, cuatro para la Licenciatura en Diseño Textil y de Indumentaria, cuatro para la Licenciatura en Finanzas, once para Abogacía, cinco para Contador Público, cuatro para Relaciones Internacionales, cuatro para Ciencia Política, tres para la Licenciatura en Gestión de Empresas Agroindustriales, dos para la Diplomatura en Protocolo, Ceremonial y Organización de Eventos y dos para la Tecnicatura en Corretaje Inmobiliario.

En cuanto a la formación docente, en 2010 la Universidad informó que ha establecido becas del 100% de la matrícula de las propias ofertas de posgrado a los profesores de la institución que superen el procedimiento de selección. En 2011, la USP-T otorgó becas a dos docentes de la institución, para el año 2012 no se informó la cantidad de docentes becados, en tanto a fs.



1010 se presentan los datos de dos de los docentes beneficiados con becas del 100% para cursar la Maestría en Política y Gobierno durante el año 2013. La USP-T incorpora a fs. 690 el programa de investigaciones, las actividades gratuitas del Centro de capacitación de la Universidad a cargo del dictado de cursos y ateneos en diversos temas, y el sistema de becas de posgrado destinado a los docentes de la Universidad.

Se agrega a fs. 2000-2002 información sobre cinco cursos de capacitación docente, 4 de cultura general y uno específico de normativa educativa iniciado en el año 2011, el cual contó con 80 alumnos, 43 de los cuales ya finalizaron (fs. 2027).

En relación con el plantel docente, en el IA 2012 la institución afirmó que “la Universidad ha desarrollado lo previsto en el proyecto institucional en forma gradual, continua y responsable” y que la USP-T ha conseguido en cinco años constituir una comunidad académica importante, dado que “el nivel de posgrado de los docentes es más que satisfactorio y también lo es en lo que respecta a los antecedentes de investigación teniendo en cuenta que el sistema de investigación es de reciente creación”. Sin embargo, en el Informe ministerial, se destaca la falta de respuesta de la institución con respecto al requerimiento de CONEAU relativo al incremento de las dedicaciones docentes a fin de contar con una comunidad académica que desarrolle funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional (fs. 2045). La Universidad, mediante nota del 28 de noviembre de 2014, informa que prevé un incremento de las dedicaciones docentes en forma gradual, lo que podrá corroborarse en el Informe Anual 2014, a la vez que profundizará y diversificará la oferta de posgrados para la política de becas destinada a los docentes (fs. 2071). Por ello, el Ministerio de Educación debiera verificar el efectivo cumplimiento de este compromiso.



A fs. 1943 la USP-T indica que “la buena gestión financiera de la Universidad ha permitido otorgar un aumento general para todas las categorías de empleados administrativos del 25% en marzo de 2013 y el incremento de la hora docente a partir de la misma fecha del 25%, sin poner en riesgo la sustentabilidad del proyecto ni incrementar a niveles importantes la matrícula.

Investigación y desarrollo

Las actividades de investigación y desarrollo se enmarcan, en relación con las demandas regionales, en dos campos considerados estratégicos y se organizan a través de los tres Institutos que integran la estructura académica de la Universidad y a los que pertenecen la totalidad de los docentes. Estos campos han sido identificados como “La construcción de competitividad territorial” y “La integración regional andina”, seleccionadas no sólo por ser áreas de vacancia sino por estar vinculadas con la trayectoria académica de la institución y con la trayectoria tecno-productiva del grupo de empresas que la patrocinan.

El Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica se ocupa de las áreas disciplinarias de Ciencia y Tecnología, Diseño Industrial y Sistemas Cuantitativos; al Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura le competen las áreas disciplinarias de Ciencias Sociales y Políticas, Derecho, Economía, Comunicación, Humanidades, Idiomas y Talleres, y el Instituto



de Salud y Calidad de vida se ocupa de investigaciones relacionadas con la mejora de la salud y calidad de vida de la población (fs. 593).

A fs. 527 se exponen los objetivos específicos para el año 2013 de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura, que redundaron en el estímulo a una nueva convocatoria de proyectos y en el incentivo a la prosecución de los ya iniciados. Estas convocatorias dispuestas por el Rectorado, incluyen la asignación de los montos de aportes destinados a subsidios para sostén de los equipos de investigación.

A fs. 244-285 se presenta el Informe del año 2013 remitido por la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura de la USP-T, área que coordina toda la actividad en esta materia, información que se reitera a fs. 525-635.

Por medio de la RR N° 574/13, se aprobó la convocatoria de ese año para la presentación de Proyectos de Investigación (fs. 591-612). A fs. 538-546 se detallan los proyectos, a fs. 562-579 obra un resumen de cada uno de ellos y a fs. 545-546 se presenta la nómina de los investigadores y los evaluadores.

A su vez, por RR N° 505/13 se aprobaron los informes de avance de los proyectos de investigación de la convocatoria 2011 y 2012, repartidos entre el IDITEC (4), IESPCu (3), y cuatro proyectos de investigación educativa (2 de ellos de la convocatoria 2011) y a fs. 530-533 se detallan el nombre de los proyectos, del director, el equipo de investigadores y el monto asignado a los 10 proyectos presentados en el año 2012. A fs. 587 se presenta la RR N° 916/13 por la que se aprueban los informes finales de esta convocatoria y a fs. 1527 se incorpora la RR N° 711/12 por medio de la cual se dieron de baja tres proyectos de la convocatoria 2011.

Las producciones académicas derivadas de estos proyectos se manifiestan con diversas actividades generadas como jornadas científicas, conferencias y otras acciones de transferencia. Como otro producto de esta política implementada, la Secretaría del área ha publicado las revistas científicas de los Institutos y las jornadas científicas desarrolladas en formato CD (fs. 912-914). A fs. 915 se presentan además las revistas científicas impresas.

En relación con los estudiantes, la Universidad indicó en informes previos que el 15.4% de ellos participaba en proyectos de investigación de acuerdo a la convocatoria realizada en 2010 y que esperaba un aumento significativo de este porcentaje, hasta alcanzar un 20%-25%. Por otra parte, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura propuso beneficiar con un descuento del 25% en la cuota mensual de cada año lectivo a los alumnos integrantes de proyectos en función de su desempeño académico y del informe satisfactorio de desempeño de los respectivos directores de proyectos. La nómina de alumnos integrantes de proyectos con beneficio sobre cuota mensual ascendía a 13 estudiantes. En el Informe del año bajo análisis se indica que por RR N° 681/12 fueron designados los 15 estudiantes que participaron de los 10 proyectos aprobados en la convocatoria de 2012, (fs. 1525) todos los cuales continúan vigentes (fs. 528) y a fs. 544 se informa sobre la cantidad de investigadores que integran los equipos de investigación.

La convocatoria para el año 2013 presentada a fs. 596, propuso una modalidad anual para los proyectos y para la cual se presentaron 16 proyectos, en los que participaron 42 docentes, 5 investigadores externos y 22 estudiantes (fs. 544). Los montos asignados para los proyectos vigentes figuran a fs. 538-543 del expediente bajo análisis, junto con el detalle de los investigadores que han intervenido.

Corresponde mencionar que el Informe de Evaluación Externa observa que el hecho de convocarse a proyectos anuales y no por plazos más extensos y la escasa asignación financiera o de financiación externa, limita las posibilidades de las investigaciones.

Del total de 16 proyectos, 8 fueron presentados por el Instituto de Desarrollo para la Competitividad Territorial, 4 por el Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, 2 de Investigación Educativa y 2 por el Instituto de Salud y Calidad de Vida; de ellos, 5 son de carácter interdisciplinario (fs. 536-544)

La institución destaca la incorporación de proyectos de investigación en educación a partir del año 2012, y expresa la intención de mejorar y consolidar esta línea de investigación (fs. 529).

El seguimiento de los proyectos está a cargo de la Secretaría y, desde el punto de vista organizativo, los directores de proyectos se constituyen en un cuerpo consultivo de la misma. A través de reuniones periódicas se discuten los avances y dificultades que surgieran en el desarrollo de la tarea de investigación, la formación de recursos humanos en sus aspectos normativos y formativos y la problemática de difusión de los resultados. Todo ello supervisado por las autoridades de la institución. Se elaboran Informes de avance a los seis meses y en el mes de diciembre el informe final (fs. 528).

Merece destacarse que en el año sub examine se ha firmado un convenio con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, mediante el cual se ha otorgado un subsidio al proyecto denominado "Restauración de bosques protectores de ribera y forestación urbana del municipio y comunas rurales del Departamento Monteros" presentado por USP-T con motivo de la convocatoria realizada por el Ministerio para Proyectos de la línea "Desarrollo tecnológico municipal". El plazo de ejecución establecido es de 18 meses a partir de la firma concretada en junio de 2013 (fs. 413-417).

La USP-T informó en 2012 el avance en la conformación de una red de relaciones interinstitucionales académicas, científicas y tecnológicas a través de la generación de proyectos conjuntos y de la búsqueda de financiamiento alternativo público y privado. Se mencionó la participación de la Universidad en el Proyecto REDES de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación y se manifestó la intención de participar en el proyecto de Educación Universitaria de la Zicosur (Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano), así como la concreción de un proyecto de investigación de la USP-T sobre cambio climático con el Fondo Canadá. En el Informe Anual 2013 no se actualiza información ni se hace referencia a la continuidad y vigencia de estos convenios.

La Universidad ha generado cinco programas piloto, que son el de la Clínica de Asesoría en Micro Emprendimientos y en Microcréditos (Res. N° 290/10), el de la Clínica en Consultoría en Diseño (Res. N° 289/10), el del Centro de Fabricación de Fármacos y Agroquímicos Ecológicos (Res. N° 288/10), el de la Clínica de Consultoría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales (Res. N° 287/10) y el de la Clínica Jurídica (Res. 286/10). Durante el desarrollo del "IV Octubre tecnológico", se realizó en 2013 la Primera Jornada de Federalismo, democracia e integración latinoamericana organizada por la Clínica de Consultoría en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. También se participó de un viaje a Villa de Medinas, con el objeto de monitorear y relevar las necesidades de la población y elaborar ideas para distintos tipos de proyectos de inclusión social (fs. 1197-1198).

Por su parte, de acuerdo a la información contenida en el Informe Anual bajo análisis, en el año 2009 fueron creados el Centro de Estudios de Educación Superior Universitaria (Res. N° 131/09), el Centro de Saberes Ancestrales y Cultura Andina (Res. N° 109/09); el Centro de Estudios Legislativos (Res. N° 115/09) y el Centro de Salud y Calidad de Vida (Res. N° 124/09), reemplazado en 2011 por el Instituto de Salud y Calidad de Vida, ya mencionado (Res. N° 002/11) (fs. 1617).

En el año 2010, la USP-T ha creado, por Res. N° 013/10, el Centro de Vinculación entre Ciencia, Tecnología y Producción; por Res. N° 161/10, el Centro de Neurociencias de Tucumán, y por Res. N° 256/10 el Centro de Recursos Hídricos y Ambientales. En 2011, por Res. N° 257/11, se creó el Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar, y en 2012 el Centro de Estudios Interdisciplinarios (Res. N° 069/12).

Durante el año bajo análisis, por Res. N° 341/13 se crea el Centro de Estudios sobre Cambio Climático; por Res. N° 767/13 se crea el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos Humanos; por Res. N° 270/13 el Centro de Estudios Legales de Bioderechos, Derechos Intelectuales, Industriales y Biotecnológicos, así como el Centro de Diseño, Estrategia y Creatividad (Res. N° 883/13) y el Centro de Estudios de Género (Res. N° 126/13).

La Resolución N° 102/09 establece que los Centros dependerán de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura en congruencia con el artículo 2 del Estatuto de la USP-T, y que su Unidad ejecutora es la UVT; que estos Centros son creados por el Rectorado y su finalidad es desarrollar actividades vinculadas a la investigación y la transferencia. Asimismo, todas las resoluciones que los habilitan incluyen en una cláusula que "las demás circunstancias de hecho y de derecho en referencia a la relación del Centro con la Universidad se regirán por Resolución N° 102/09 y los convenios que se firmen con otras instituciones".

En relación a esta normativa, es posible advertir la creación de tres Centros que están fuera de la estructura de la Secretaría de Investigación: el Centro de Estudios de Educación Superior Universitaria dependiente del Vicerrectorado; el Centro de Tecnología Aplicada en Caña de Azúcar, creada en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la USP-T, y el Centro de Diseño, Estrategia y Creatividad en el ámbito del Instituto de Desarrollo de Innovación Tecnológica para la Competitividad Territorial. En principio, por la dependencia



administrativa que tienen, quedarían fuera del Reglamento de los Centros, aunque sujetos a sus propias cláusulas ante "...demás circunstancias..." que pudieran emerger en relación a ellos. El Centro de Tecnología Aplicada de Caña de Azúcar es el que se encuentra en una situación particular al depender de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la USP-T, que no está contemplada ni en el Organigrama ni en el Estatuto.

Dado que no es consistente la información sobre los Centros presentada en distintos apartados del Informe Anual bajo análisis, ni se presenta información sobre las actividades desarrolladas en 2013 de la totalidad de ellos, corresponde requerir a la Universidad información actualizada sobre los Centros que efectivamente se encuentren en funcionamiento, así como sobre la aplicación de la normativa específica que los rige, en aquellos casos en que no dependen de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura.

En otro orden, se encuentran en ejecución en 2013 nueve proyectos de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova en Convenio con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (Cofecyt). Ellos son: "Museo Ángel C. Padilla" (financiado por ENTE Turismo), "SIG Turística Municipal" (financiado por la Municipalidad de la ciudad de Tucumán), "Nuevas Tecnologías de Telecomunicaciones" (financiado por la Municipalidad de la Cocha), "Construcciones turísticas de bambú" (financiado por ENTE Turismo), "Modernización Tecnológica" (financiado por la Comuna de San Pablo y Villa Nougues), "Independencia y Tecnología" (financiado por la Asociación Amigos Casa Histórica), "Servicio al turista en Villa Batiruaná" (financiado por la comuna de Yanima, La Cocha), "Web empowerment" (financiado por ENTE Turismo), y el proyecto "Reforestación en Monteros" (financiado por la Municipalidad de Monteros) (fs. 282-285)

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |

Durante el año bajo análisis se buscó profundizar la relación e interacción de la USP-T con los sectores productivos públicos y privados y se elaboró un proyecto relativo a la "Instalación de un centro experimental en escala piloto para el servicio de procesamiento de producción de frutas y hortalizas de los agricultores del departamento de Lules" que, si bien no obtuvo aprobación en la convocatoria FIN-SET (Financiamiento de Proyectos de Fortalecimiento de las capacidades para la prestación de Servicios Tecnológicos) 2013, será ejecutado con financiamiento alternativo (fs. 281).

El presupuesto 2013-2014 para investigación fue de \$198.554, lo que supone un incremento en relación con el asignado en el período anterior 2012-2013 (\$117.770), en respuesta a recomendaciones previas relativas a la necesidad de incrementar el presupuesto del área a fin de asegurar el cumplimiento de las previsiones existentes.

Por lo anterior, puede concluirse que el área de investigación se ha desarrollado conforme al proyecto institucional original y a las recomendaciones que la CONEAU realizó oportunamente.

Extensión y bienestar universitario



De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Académico de la institución (art. 15), la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura debe implementar las políticas de extensión universitarias diseñadas por el Rector en consulta con el Consejo Superior Académico.

En informes anteriores se indicó que la función extensión abarca un abanico de actividades que se clasifican en: 1. producción de tecnología, 2. formación de RRHH, en distintos estratos educativos, 3. transferencia de tecnología generada, y 4. transferencia de las investigaciones realizadas.

La primera actividad refiere a la vinculación con el medio a través de la firma de convenios con otras instituciones, de manera de complementarse en la implementación de tecnologías propias y la introducción de otras desarrolladas en el medio e incluso en otros países, que pueden resultar beneficiosas y competitivas en la región. La segunda actividad hace referencia a la formación de RRHH en distintos estratos educativos para lo cual se abrieron programas de Formación Docente y Programa para Adultos Mayores (PAMI). La tercera y cuarta actividades por el momento refieren al evento de mayor envergadura hasta ahora realizado por la USP-T, el llamado "Octubre tecnológico", cuyo objetivo es generar el ámbito adecuado para que empresas e instituciones expongan sus experiencias con las nuevas tecnologías. A su vez, el espacio permite a los alumnos de Diseño Industrial, Textil y de Indumentaria mostrar los trabajos realizados en el ciclo lectivo.



Como actividad curricular, la USP-T indica una nueva instancia de dictado del Curso de Iniciación a la vida universitaria, realizado del 18 al 22 de marzo de 2013, destinado a los alumnos inscriptos para el primer año de las carreras de grado. Este curso de introducción a la vida universitaria involucra charlas informativas sobre el modelo de universidad que eligió la institución y clases sobre materias específicas organizadas en módulos por carrera.

A fs. 386-395 la institución informa un listado de 28 actividades de extensión universitaria desarrolladas en el año 2013 destinadas a estudiantes avanzados y graduados de otras universidades, indicando para cada una: título, tipo de actividad, audiencia objetivo, breve descripción de las actividades realizadas, coordinadores y fecha de realización.

Del total de actividades, una corresponde al dictado del Curso de Iniciación a la vida universitaria, siete corresponden a Diplomaturas, cuatro a conferencias, una a un Programa de Capacitación Específica, tres a seminarios, cuatro cursos, cuatro actos de distinción, un Homenaje a M. Friedman, dos jornadas, una Mesa-Panel y una actividad multidisciplinaria (Tercer Octubre Tecnológico 2013). Entre las Diplomaturas se encuentran: "Implantología en Rehabilitación Oral", "Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", "Educación y Seguridad Vial", "Gestión en Servicios de Salud", "Mandos Medios" y "Administración de personal en Sistemas". El Programa de Capacitación Específica es en Taquigrafía y Estenotipia. Sobre este último curso de capacitación el Informe ministerial señala que si se trata de la Tecnicatura, se debe incluir en el ítem carreras con los datos detallados que exige la RM N° 1613/99. A fs. 2002-2006 se mencionan también los trece cursos de Extensión dictados durante el año 2014.



La USP-T informa que ha habido 283 inscriptos en el año 2013 para los cursos de formación continua y actividades derivadas de convenios, y que finalizaron 215; aclara que los alumnos de la Diplomatura en Administración de Personal en Sistemas aún no finalizaron la cursada (fs. 1112).

En el expediente bajo análisis se adjunta un convenio específico de cooperación académica entre la Universidad de San Pablo Tucumán y la Asociación de Clínicas y Sanatorios de Tucumán, que tiene por objeto la certificación de Diplomaturas para el año académico 2013 (fs. 437-439). Las diplomaturas son en Gestión de la Calidad y Auditoría de Servicios de Salud, en Gestión y Dirección de Servicios de Salud, en Auditoría y Gestión Farmacéutica, en Gestión de Recursos Humanos en las Organizaciones de Salud y en Gestión y Dirección de Servicios de Salud, 2º nivel” (fs. 440-454).

También se mencionan tres convenios específicos de cooperación con la Fundación de Centros de Estudios Interdisciplinarios para el Desarrollo Sustentable - CEIDeS (fs. 314-315). El primero tiene como objeto la certificación de cursos y diplomados de idioma español, el segundo tiene por objeto la certificación por parte de la Universidad de cursos y diplomaturas (como actividad de extensión) a realizarse en forma conjunta con el CEIDeS, y el tercero es un convenio de colaboración por el cual el CEIDeS realiza el dictado de la Diplomatura en Comunicación y Gestión de Riesgo de Desastres en las instalaciones de la USP-T. La vigencia del acuerdo es de 18 meses a partir de su firma en marzo de 2012.



La Universidad informa el relevamiento realizado a solicitud del MINCyT sobre las actividades de extensión científicas y tecnológicas desarrolladas durante el 2013. La USP-T participó de la XI semana de Ciencia y Tecnología, organizada por el MINCyT y coordinada por la Secretaría de Educación de la provincia de Tucumán con el Taller “Derechos Humanos en la Argentina actual, una mirada desde las Ciencias Sociales y Jurídicas”. También participó de la Semana Nacional del Emprendedor desarrollada en el Campus de la USP-T. Asimismo, la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura organizó dos talleres de actualización en Investigación y Desarrollo con el fin de capacitar a los docentes sobre la convocatoria a proyectos de investigación. Se desarrolló la Jornada “Octubre Tecnológico” ya mencionada; las III Jornadas de Investigación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura y el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológico para la Competitividad Territorial, evento en el cual se presentó la Revista IDITEC, revista de investigación científica del Instituto mencionado a cargo del Rector, y la revista de investigación científica del Instituto de Estudios Sociales, Política y Cultura, también a cargo del Rector. Se presentó también la publicación en soporte electrónico de las “III Jornadas de Investigación de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura” y se expusieron los posters de los proyectos desarrollados por todos los Institutos. Por último, se realizaron también las Jornadas de Conmemoración de los Derechos Humanos, organizadas por el Centro Interdisciplinario de Estudios sobre Derechos Humanos (fs. 552-554).

En relación al grado de avance en la constitución de un programa de becas, su alcance y las normas que lo regulan, la institución presenta en fs. 405-406 el listado de 149 alumnos beneficiados con becas comunes con diferentes porcentajes de descuento ofrecidas por los



convenios entablados con distintas organizaciones y asociaciones; también se presenta el listado de los 44 estudiantes receptores de las Becas al Mérito, y a continuación se mencionan los 10 receptores de "Otras becas" y la Beca Los Balcanes, con 5 estudiantes beneficiados por esta entidad. Con la Empresa Compañía Azucarera Los Balcanes S.A- Ingenio y Destilería la Florida se firmaron cinco convenios por medio de los cuales se benefició a 3 estudiantes con becas del 50%, y una beca del 100% para 2013 y otra del 50% para el año 2014 (fs. 511-515).

Con anterioridad, se informó sobre la firma de un convenio de colaboración entre el CIN y el CRUP, del que forma parte la USP-T con el objeto de formar recursos humanos, fomentar la investigación y la difusión de la cultura. La propuesta plantea generar actividades de formación de gestores universitarios, promover el intercambio de estudiantes entre las instituciones y facilitar el intercambio de docentes. En el informe bajo análisis a fs. 2014 consta la descripción del alcance del acuerdo establecido con el CRUP en actividades de investigación e informa sobre la participación de la USP-T a través del Rector en las reuniones convocadas por el Agrupamiento de Universidades Privadas en temas de investigación, como la participación en el proceso de categorización de docentes e investigadores de universidades privadas, para lo que se avanzó en la implementación del sistema CVAR, participación con postulación de expertos en proyectos de Desarrollo Tecnológico y Social, relevamiento de actividades del MINCyT y los Talleres de Investigación de frecuencia anual, donde se debate sobre el estado de la Investigación en las Universidades Privadas. Para el 5° Seminario de la Investigación en las Universidades Privadas, la USP-T envió 8 proyectos (fs. 2014).



Por otra parte, a partir del segundo cuatrimestre de 2011 comenzó con la implementación del sistema de pasantías, como parte del espacio curricular obligatorio del plan de estudios de cada carrera. En el año 2011 la cantidad de alumnos en pasantías ascendió a 34. En el año 2012, se informó que "se ha continuado con la apertura y cobertura de los espacios curriculares correspondientes a prácticas estudiantiles no rentadas (pasantías) en empresas u organismos locales". En 2013 han participado en pasantías rentadas 16 alumnos, y 40 en pasantías no rentadas, o sea un total de 56 alumnos (fs. 1206).

Adicionalmente, la institución señala que, con la intención de brindar más posibilidades a los estudiantes, se ha firmado un convenio con el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba para que los estudiantes de Ciencias Sociales puedan realizar pasantías en organismos de ese Ministerio, como experiencia para sus carreras (fs. 717).

A fs. 478 se adjunta al expediente un convenio entre la Universidad San Pablo-T y la Asociación de Empresas, Profesionales y Afines Tucumanos a la Tecnología de la Información, mediante el cual se acuerda la admisión de pasantes no rentados de carreras de posgrado, grado y posgrado.

Uno de los objetivos del proyecto institucional de la USP-T es la articulación con el nivel medio (docentes y alumnos). La articulación con los docentes, supervisores y personal directivo del nivel medio se realiza mediante cursos de capacitación en áreas específicas que otorgan puntaje docente. La articulación con los estudiantes se produce a través de charlas y

seminarios y a través de la divulgación de las carreras que ofrece la Universidad con el fin de estimular vocaciones en los futuros egresados del nivel medio. También se menciona la articulación a través de las actividades de investigación, entre las que se destaca la Semana de Ciencia y Tecnología organizada por el MINCyT, en la cual la Universidad participó desde el año 2010 al 2013 inclusive (fs. 717).

La USP-T informó en el año 2012 la previsión de crear un Centro de Egresados para realizar el seguimiento de graduados y sistematizar la información a través del Sistema de Información SIU-Kolla. A fs. 1204 del expediente bajo análisis se informa que se encuentra en la Dirección de Personas Jurídicas de Tucumán el expediente N° 208 del Centro de Egresados USP-T, código 211-5-2014, denominado Asociación Civil Alumni, Universidad de San Pablo Tucumán, con sede en el edificio principal de la Universidad de la calle 24 de Septiembre N° 476 en S. Miguel de Tucumán.

Recursos humanos

El Estatuto Académico de la USP-T establece que son tareas específicas del personal docente la enseñanza, la investigación, la creación intelectual, la extensión universitaria, el trabajo y el intercambio académico en los respectivos Institutos. El personal docente está integrado por profesores regulares, auxiliares de docencia y profesores extraordinarios.

Según consta en el proyecto original, el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los dos primeros años de funcionamiento de la institución estaría constituido por 47 docentes, con trayectoria en docencia universitaria y, en más del 60% de los casos, también en investigación científica, y en un 80% con formación de posgrado.

En relación con el plantel docente efectivamente incorporado, en el año 2009 ascendió a 84 profesores, superando ampliamente el número previsto en el proyecto original para los primeros dos años de funcionamiento de la institución. En 2010, la planta docente estuvo conformada por 133 profesores, en 2011 por 204 docentes, en 2012 por 244, y en 2013 por 281 (fs. 241).

En cuanto a sus antecedentes y formación, se registra un total de 139 docentes con título de magíster y doctorado, lo que supone casi el 50% del plantel, y en lo referido a dedicaciones, solo 29 de ellos (10%) tienen dedicación exclusiva, 28 dedicación parcial y los 224 restantes revistan con dedicación simple (fs. 241).

En lo relativo a categorías docentes, se registran 4 titulares, 180 adjuntos, 72 jefes de trabajos prácticos, 2 asesores, 16 auxiliares, 5 auxiliares estudiantes y 6 invitados, lo que equivale a 285 docentes (fs. 242). Debe observarse que este total no coincide con el informado anteriormente.

A fs. 243 se indica que son 5 los docentes que cuentan con adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica. Al respecto, es preciso considerar que las cifras informadas



se alejan de lo previsto en el proyecto institucional sobre el plantel docente comprometido para el desarrollo de las actividades académicas durante los primeros años de funcionamiento de la institución.

De la información vertida a fs. 241 surge que el Instituto de Desarrollo e Innovación Tecnológica para la Competitividad cuenta con 113 docentes y que el Instituto de Estudios Sociales, Políticos y Culturales cuenta con 161 docentes, en tanto 7 docentes se desempeñan en ambos Institutos.

Corresponde recomendar nuevamente a la UST-P que continúe incrementando las dedicaciones a fin de conformar una comunidad académica que desarrolle las funciones de docencia, investigación y extensión con sentido de pertenencia institucional.

La USP-T manifestó como hecho relevante del año 2013, la realización del cuarto proceso abierto de selección de docentes, implementando la normativa vigente, proceso que se extenderá hasta febrero-marzo de 2014 por la gran cantidad de postulantes (fs. 1944). Esta convocatoria se realizó por medio de la Resolución N° 902/13 para asignaturas de las licenciaturas en Tecnología de los Alimentos, en Gestión de Empresas Agroindustriales y en Finanzas. La misma resolución aprueba el instructivo para la presentación de curriculum vitae y la grilla de evaluación de antecedentes docentes (fs. 1556).

También se destaca la implementación con buenos resultados del régimen de ayudantías estudiantiles que continuó sin dificultad durante el año 2013 (fs. 1943).

En relación con el otorgamiento de incentivos para la capacitación y perfeccionamiento docente mediante becas para la realización de posgrados, o la implementación de cursos a cargo de docentes de otras instituciones, la USP-T informa la previsión de aumentar y diversificar la oferta de posgrado de la propia Universidad para la capacitación de sus docentes (fs. 2071). Se debe solicitar, por ello, a la institución que informe al respecto en su próximo Informe Anual, en particular si se tiene en consideración que según la propia normativa institucional, tanto los profesores titulares como los asociados deben poseer al menos título de Doctor en una disciplina afín a la asignatura en que se desempeñan, que para los adjuntos se requiere tener el grado académico de Magister en tanto es requisito para los jefes de trabajos prácticos contar con título de Especialista.

Vinculación nacional e internacional. Acuerdos y convenios

También en el año bajo análisis, la política de convenios desarrollada por la USP-T presenta resultados favorables.

A fs. 286-374, la USP-T, presenta un listado de 160 convenios comprendidos entre el año 2002 y 2014 inclusive, realizados con distintas instituciones, 15 con Los Balcanes S.A. y 17 convenios para Medicina, indicando para prácticamente la totalidad de los casos: fecha y duración, objetivo y beneficiarios o avances logrados. También presenta un listado de 34 convenios vencidos.



En los años 2012 y 2011, la USP-T había firmado 27 convenios, muchos de ellos con universidades nacionales y extranjeras, con organismos públicos y algunas fundaciones. En 2010, la USP-T firmó 28 convenios; en el año 2009, 27 convenios; y en el año 2008, 15 convenios. En la mayoría de los casos, con el objetivo de lograr cooperación académica, científica y cultural, pensados en su mayoría para la realización de cursos de capacitación.

En términos generales, se han realizado convenios con instituciones de carácter gubernamental, universitario, empresarial y colegiado. También se incluyen convenios con asociaciones, fundaciones y sanatorios.

A fs. 412-519 se adjuntan copias de los 31 convenios firmados por la USP-T en los años 2013-2014, los que en general tienden a promover relaciones interinstitucionales de colaboración de otras entidades en acciones propias y la apertura del servicio que propone la Universidad a la sociedad. En tal sentido se presentan 5 convenios firmados con 4 universidades, ISALUD, Universidades Lusiada, Universidad para el Desarrollo y la Innovación del Estado Plurinacional de Bolivia (UDI) y la Universidad Croata con el fin de promover actividades científicas y académicas y el desarrollo de un Programa de Diplomatura con una de ellas en el año 2013.



Con el mismo objeto se firmaron otros tres convenios con la Fundación para la Educación, la Ciencia y la Cultura (FECIC), Fundación Argentina de Capacitación Turística, y la Fundación Ética y Economía y un convenio con la Alianza Francesa donde además se acordó brindar beneficios arancelarios para las actividades vinculadas al aprendizaje y evaluación del idioma que brinda esta institución.

Otros 3 convenios con fundaciones fueron firmados con el fin certificar a través de la USP-T diplomaturas, dictar cursos de peritaje (Documentología, Dactiloscopia y Perito Tasador) y certificar por la USP-T un curso sobre experiencia universitaria en desarrollo de Recursos Humanos.

Con entes públicos y colegiados se firmaron también tres convenios para promover actividades académicas y culturales: el Colegio de Abogados del Sur y el Instituto Nacional para Jubilados y Pensionados UPAMI y la acreditación de una Diplomatura que certifica la Universidad y se dicta en la Municipalidad de Salta con la coordinación de la Fundación Ética y Economía. Otro de los convenios firmados con un organismo público, es un acuerdo con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva con el objeto de implementar un proyecto para la restauración de los bosques protectores de ribera y forestación urbana del municipio y comunas rurales del Departamento de Monteros, durante cuya implementación la USP-T actuará como administradora en carácter de Unidad de Vinculación Tecnológica. En el mismo sentido se firmaron también dos convenios más con una empresa, Schebye SA Agropecuaria y el Club Deportivo Lawn Tennis Club, para promover actividades y cursos científicos y académicos y realizar pasantías en estas instituciones, y por último un convenio con la Empresa TMO Games Estudio La San Martín SRL para promover temas de interés común, experiencias en recursos humanos, y promoción cultural y comunitaria.



Otro de los objetos acordados por medio de dos convenios es el de otorgar beneficios arancelarios para empleados y familiares interesados en cursar las carreras de la Universidad, uno con la empresa de Transporte "El Provincial SRL" y otro con la Municipalidad de Yerba Buena

Constan también dos convenios para que estudiantes de los distintos niveles realicen pasantías en las Empresas GIPSA S.A y la Asociación de Empresas, Profesionales y Afines Tucumanos a la Tecnología de la Información.

Respecto a transferencia de tecnología, son tres los convenios acordados, por un lado la creación de una asociación denominada "Vientos Productivos" integrada por la USP-T, el Instituto para el Desarrollo Productivo del Tucumán y la Fundación Fortalecer con el fin de coordinar las acciones de la Iniciativa de Transferencia de la Innovación (ITI) y la supervisión de la aplicación de los fondos otorgados por el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales "PROSAP" (fs. 462). Por otro, un convenio con el objeto de trabajar en conjunto para la formación de un emprendimiento ad hoc de base tecnológico (EBT) con el objetivo general de desarrollar proyectos de investigación y desarrollo que tiendan a la integración pública y privada de las partes, para lo cual se conformó el consorcio público-privado "Tucumán Composite". Este acuerdo se hizo en el marco de la convocatoria Empretecno del Fondo Sectorial Argentino (FONARSEC). Con la Empresa TMO Games Estudio de La San Martín SRL y la Empresa Seis Sigma SRL se firmó un convenio de comodato y autorización de logo y nombre de la Universidad, empresas a su vez con las cuales se instauró el Laboratorio Tecnológico "San Pablo Tech" desde donde se desarrollarán patentes y productos de tecnología.



Por último se menciona un Contrato de prestación de Servicios a Terceros entre la USP-T y la empresa Hilados Santa María S.A, con el fin de brindarse cooperación mutua y para producir una "línea de cinco prendas de vestir" (fs. 501).

En definitiva, continúa resultando auspicioso el desempeño de la institución respecto de la política de convenios implementada, ya que presenta resultados favorables para la articulación de la Universidad con diversas instituciones.

Avances en procesos de autoevaluación

Conforme a lo establecido en la Res. Rectoral N° 131/09, la institución ha creado el Centro de Estudios de Educación Superior a través del cual llevó adelante y concluyó el proceso general de autoevaluación durante el período 2011-2013.

El Informe de Autoevaluación fue presentado por la institución a la CONEAU el día 30 de septiembre de 2013. Los días 12 a 16 de mayo de 2014 se realizó la visita del Comité de Pares de Evaluación Externa.

El Informe de Evaluación Externa ha realizado recomendaciones relativas a priorizar el afianzamiento del Proyecto Institucional, garantizar la autonomía académica e institucional de la Universidad y desconcentrar el cúmulo de funciones bajo la órbita de Secretaría Académica. También ha recomendado mejorar la permanencia y estabilidad de los docentes e incrementar sus dedicaciones, así como fortalecer el sistema de capacitación docente. En cuanto a la dimensión Investigación se señaló la necesidad de ampliar el plazo de los proyectos de investigación y fortalecer acciones para integrar proyectos de investigación, tesis y tesinas con las líneas de investigación de los Institutos.

D) GESTIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURA

Medios económicos, equipamiento e infraestructura

La Universidad de San Pablo-Tucumán ha venido desarrollando sus actividades, en concordancia con lo previsto en su proyecto original, en dos inmuebles pertenecientes a la Fundación para el Desarrollo, y en el año 2012 recibió en donación un tercer edificio para ampliar su sede en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

La Sede central se encuentra ubicada en la calle 24 de Septiembre N° 476, en el centro histórico de la ciudad de San Miguel de Tucumán; el Campus San Pablo es un predio sito en Av. Solano Vera y Camino a Villa Nougés, Departamento de Lules, en las afueras del ejido urbano. El nuevo edificio donado por la firma Lika S.A., corresponde al ex Hotel Plaza, ubicado a metros de la Sede Centro de la USP-T y tiene una superficie aproximada de 1.574 m². En el Informe ministerial se registra que han sido refaccionadas las instalaciones, y que el edificio consta de cuatro pisos totalmente equipados (fs. 2021).

En el edificio de la calle 24 de Septiembre N° 476 se cuenta con cuatro aulas, cinco oficinas administrativas, cuatro salones de actos, un bar, un patio y sanitarios, distribuidos en tres plantas. Este edificio constituye la sede administrativa central de la Universidad, donde funciona el Rectorado y la Secretaría Académica, además de un Centro Cultural y una sala de exposiciones.

El otro predio, que conforma el Campus universitario, consta de un total de 60 has. con varias edificaciones que abarcan 9.000 m² cubiertos, donde se encuentran las aulas, la biblioteca y los laboratorios. En él se desarrollan las actividades de las nueve carreras de grado vigentes. Para la carrera de Medicina se recicló un edificio en el que hay tres aulas y dos áreas con equipamiento didáctico (fs. 2020).

El informe de la DNGU destaca los constantes avances en el laboratorio de Química y el taller de costura para la carrera de Diseño Textil y señala que se conservan las habituales condiciones de salubridad y seguridad en las instalaciones.

En el Informe Anual 2013 la institución universitaria resalta que, junto con la Fundación para el Desarrollo y los patrocinadores de la Universidad, ha realizado un importante plan de inversión que incluye la donación del edificio del ex Hotel Plaza, obras en el campus que

implican la construcción para el período lectivo 2013 de 10 aulas nuevas, cancha de futbol y rugby para estudiantes en el campus, obras en el edificio del ex Hotel Plaza durante todo el 2013 y parte del 2014, cuya inauguración se estimaba para mediados de 2014 (fs. 411).

Los Estados contables como la Memoria del ejercicio fueron aprobados por el Consejo de Administración en la reunión del 24 de junio de 2014. La Memoria del ejercicio donde la Fundación resalta los hechos más destacados del año 2013 obra en fs. 1852-1880. En ella la Fundación describe los aportes percibidos en materia de Bienes de Uso desde el año 2008, y resalta los dos inmuebles aportados por la Compañía Azucarera Los Balcanes S.A. y el edificio aportado por LIKA S.A. en el año 2012 (fs. 1853-1854).

Se adjunta a fs. 1886-1991 copia de los Estados contables y Memoria del último ejercicio cerrado al 31/12/13 de la Fundación, con informe del Auditor de fecha 24 de julio de 2014, con la certificación del Colegio de Graduados de Ciencias Económicas (fs. 1894).

El Activo de la Fundación registra un valor de \$11.479.776.82, lo cual representa un 15% de incremento (\$1.406.916.96) en términos nominales en comparación con el cierre del ejercicio del año 2012. El 91% de este valor corresponde al Activo no corriente, integrado en su totalidad por los Bienes de Uso.

El valor de los Bienes de Uso neto de amortizaciones creció un 22% (\$1.920.202.07) en 2013. La cuenta inmuebles, con un valor de \$9.052.780,83, abarca el 86% del total de este rubro.

Todos los componentes de los Bienes de Uso registran aumentos en su valor neto de amortizaciones en 2013, entre ellos se destaca el incremento en la cuenta inmuebles por \$1.769.190 (\$1.881.063,10 menos amortizaciones por \$111.872,83). A fs. 1946-1953 se agrega copia del Libro Mayor de la cuenta Obras de ejecución –que integra el rubro Bienes de Uso– con el detalle de los bienes adquiridos durante el ejercicio del año 2013 por \$1.881.063,10. Al 31/12/2013 la Fundación no posee deudas.

Con respecto a las deudas previsionales y sociales, el auditor de los Estados Contables del último ejercicio indica en su informe de fecha 24/07/2014, que al día 31/12/2013 no existía deuda devengada y/o exigible a favor del ANSES.

En 2013 la Fundación obtuvo recursos por un total de \$11.176.581,82 (un 3% menos que en 2012) y los gastos ascendieron a un total de \$9.506.043,49 (un 19% más que en el año anterior). La diferencia entre los recursos y los gastos fue de \$1.670.538,33. El resultado del ejercicio, luego de restar los resultados financieros y los gastos extraordinarios en concepto de deudores incobrables, fue un superávit de \$1.543.380,21. El informe ministerial destaca que durante 2012 la Fundación había recibido la donación del edificio San Martín 435 por un valor de \$2.559.649,90 que representó el 22% de los recursos totales percibidos. Si no hubieran ingresado estas donaciones de terceros, los recursos totales obtenidos en 2013 presentarían un incremento del 24% anual y el superávit un crecimiento del 71%.



En el Informe ministerial se observa que los recursos provenientes de las carreras de grado crecieron un 35,86% con respecto al año 2012 y que representan el 86% de los recursos totales.

Al respecto cabe señalar que en la Memoria del ejercicio 2013 la Fundación menciona que en dicho año el crecimiento de la población estudiantil superó con creces la posición presupuestaria más optimista, hecho que, como ha sido ya mencionado, no se ve reflejado en la información brindada por la Universidad sobre la cantidad de alumnos, dado que el número de ingresantes en 2013 cayó un 17% y la cantidad total de alumnos creció sólo un 3% con respecto al ciclo lectivo 2012.

La suma de las erogaciones en Sueldos y Cargas Sociales y de honorarios Docentes y de Profesionales se incrementó un 23% con respecto al ejercicio anterior y representa el 71% del gasto total.

En el Informe Anual 2013 la Universidad destaca que la buena gestión financiera de la Universidad ha permitido otorgar un aumento general para todas las categorías de empleados administrativos del 25% sin poner en riesgo la sustentabilidad del proyecto ni incrementar a niveles importantes la matrícula (fs. 409).

Los ingresos obtenidos en 2013 fueron un 3% mayor a los previstos. El monto por ingresos provenientes de carreras de grado y de las tecnicaturas superó en un 9,5% al monto presupuestado. En cuanto a los egresos, el monto ejecutado fue apenas un 0,30% mayor al monto presupuestado. El monto ejecutado en proyectos de investigación y UVT fue de \$207.724, 83. La diferencia entre los ingresos obtenidos y los gastos ejecutados fue de \$1.538.261,53 un 19% más que lo previsto en el presupuesto.

Para el año 2014 la institución universitaria prevé ingresos totales por \$16.939.000, equivalente a un 52% respecto a los ingresos del año 2013. Los ingresos que provengan de las carreras de grado y tecnicaturas representarían un 89% de los ingresos totales.

Por RR N° 926/13 se aprueban los aranceles para el ciclo lectivo 2014 y en la RR N° 929/13 se aprueban aranceles para el primer año de la carrera de Medicina a dictarse en el ciclo lectivo 2014 (fs. 1909-1912). También se adjunta a fs. 1913 un cuadro con los aranceles vigentes para año 2014.

En relación a la remuneración docente a fs. 1916-1917 se acompaña copia de RR N° 43/14 del 23/02/2014 la cual aprueba las retribuciones fijas y variables (por hora efectivamente trabajadas) de las distintas categorías de docentes de la Universidad, según menciona informe de la DNGU (fs. 2045).

Mediante nota enviada el 28/11/2014 la institución incorpora la renovación del Seguro de Caución a favor del Ministerio de Educación por el monto de \$60.000, conforme al Decreto Reglamentario de la Ley de Educación Superior (fs. 2034-2036).

Bibliotecas, hemerotecas y centros de documentación

La Biblioteca cuenta con una sala de lectura de 60 m² y un área adicionada equivalente para el depósito de libros integrado a la sala de lectura. El equipo informático se conforma de una PC. El horario de atención ha sido ampliado en 2013 de 9 a 20 hs. y los días sábados de 9 a 13 hs. (fs. 2071).

En el año informado, mediante Resolución N° 584/13 (fs. 1533) se pone en vigencia el Reglamento de Biblioteca de la USP-T.

Según indica el Informe ministerial, las erogaciones realizadas en el año 2013 en biblioteca fueron de \$92.954,10, para compra de libros y suscripciones (fs. 1951-1956).

La Biblioteca de la USP-T sigue teniendo acceso a un considerable número de publicaciones periódicas y seriadas, que están disponibles a través de 8 grandes websites que ofrecen acceso gratuito a las colecciones online. La institución informó que "en total, es factible acceder a unos 500 o 600 títulos de revistas especializadas en ciencias puras, tecnología, ciencias sociales, arte y humanidades, dentro de los cuales hay disponibles entre 2.8 y 3.2 millones de trabajos científicos Free Full Text en PDF o HTML" (fs.194).

A fs. 379 se menciona que "el plan de desarrollo previsto para los próximos 3 años incluye: 1) la compra de 500 a 600 textos de estudio para cubrir las necesidades de las carreras que se dictan en la Universidad; 2) Aumento de la dotación de personal técnico y 3) un equipamiento informático más amplio, cuyo uso pueda facilitarse a alumnos, docentes e investigadores.

En concordancia con estas previsiones, el Informe de Evaluación Externa recomienda implementar acciones tendientes a aumentar el acervo bibliográfico y definir las colecciones básicas y especializadas de cada carrera, así como evaluar la posibilidad de incrementar el presupuesto para la Biblioteca.

III. INDICACIONES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA INSTITUCION

Con base en las observaciones precedentes, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria considera que, en el seguimiento de la Universidad San Pablo-Tucumán previsto en el artículo 64° inciso a) de la Ley N° 24.521, el Ministerio de Educación debiera:

1. Verificar:
 - a) Los avances realizados por la institución en relación con su compromiso de incrementar gradualmente las dedicaciones docentes.
2. Recomendar a la institución:

- a) Que ordene su oferta académica y promueva la asignación de mayores dedicaciones y categorizaciones en investigación.
- b) Que promueva la capacitación docente a fin de aumentar el porcentaje con formación de posgrado, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el proyecto institucional de la USP-T.
- c) Que continúe incrementando el presupuesto destinado a las actividades de investigación, a fin de asegurar el cumplimiento de las previsiones para el área.
- d) Que se mejore e incremente el fondo bibliográfico.

3. Solicitar a la institución:

- a) Información sobre la cantidad de asistentes a las diplomaturas, así como resultados sobre la implementación y alcances de las diplomaturas acordadas mediante convenios específicos.
- b) información actualizada sobre los Centros que efectivamente se encuentren en funcionamiento, así como sobre la aplicación de la normativa específica que los rige, en aquellos casos en que no dependen de la Secretaría de Investigación, Desarrollo y Cultura.
- c) Resultados de la implementación y alcances de los proyectos de extensión, producción tecnológica y actividades de transferencia que se canalizan a través de la Unidad de Vinculación Tecnológica San Pablo Innova y mediante otros convenios.
- d) Información sobre la puesta en marcha y desarrollo del Centro de Egresados.
- e) Información respecto al desempeño y compromiso sobre la cantidad de alumnos que participan en pasantías o prácticas estudiantiles no rentadas así como en proyectos de investigación.

NOTA FINAL

Se deja constancia de que, al momento, obran en poder de la CONEAU las siguientes actuaciones:

- Acreditación de carreras de posgrado
 - Proyecto de Especialización en Educación Ambiental (Expte. N° 11.398/13)
 - Proyecto de Especialización en Enseñanza Superior de Diseño (Expte. N° 11.507/13)
 - Doctorado en Ciencia Política (Expte. N° 11.635/14)
 - Especialización en Otorrinolaringología (N° 11.661/14)



- Especialización en Actividad Física y Deporte (Expte. N° 11.694/14)
- Solicitudes de modificación del proyecto institucional
 - Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Gestión de Entidades Culturales (Expte. N° 22.273/13)
 - Ciclo de Complementación Curricular: Licenciatura en Seguridad Ciudadana (Expte. N° 4.015/14)

| CONEAU |
|--------|
| |
| |
| |
| |